

Fecha de vigencia: 1 de marzo de 2016

## **Franciscan Children's Aviso sobre Prácticas de Privacidad (Notice of Privacy Practices)**

**ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y CÓMO PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN.**

**REVISE ESTA INFORMACIÓN CUIDADOSAMENTE.**

La información médica es personal y privada. La información médica conocida como Información de salud protegida (Protected Health Information, PHI, por sus siglas en inglés) es información de identificación personal acerca de un niño o adulto, e incluye todos los expedientes en papel o electrónicos. Este aviso describe las formas en que podemos usar y divulgar su Información de salud protegida o la Información de salud protegida de su hijo si usted es el padre o tutor legal. También describe sus derechos y algunas obligaciones que tenemos con relación a la utilización y la divulgación de su información médica. Este Aviso es aplicable a todo el personal de Franciscan Children's, sus médicos, enfermeros y otro personal.

### **¿Cuáles son los derechos de privacidad de mi hijo?**

Por lo general, se considera menores de edad a los pacientes menores de 18 años. Los padres o tutores legales de los pacientes menores por lo general podrían tomar decisiones acerca de la atención médica de sus hijos y podrían ejercer los derechos de privacidad que se describen en este Aviso. La ley permite que los pacientes menores tomen decisiones acerca de su propia atención médica en algunas situaciones, y en esas situaciones usualmente también controlan la divulgación de su información médica incluso a sus padres/tutores legales.

### **¿Cómo podemos compartir su información sin su permiso/autorización?**

Usualmente, podríamos usar su PHI para proporcionar atención médica al paciente, recibir pagos por los servicios, operaciones de atención médica de soporte, para comunicarnos con usted y para llevar a cabo investigaciones. Las razones más comunes se incluyen a continuación, junto con algunos ejemplos y excepciones:

- **Tratamiento.** Podríamos usar su información médica para darle tratamiento médico o prestarle servicios. Podríamos divulgar la información médica acerca de usted a los médicos, enfermeros, técnicos, estudiantes de medicina u otro personal de atención médica que lo atienden en el hospital o fuera de este. También podríamos divulgar la información médica acerca de usted a las personas que participan en el mantenimiento de su salud o bienestar durante su estadía en el hospital y después del alta.
- **Pago.** Podríamos usar y divulgar su información médica de manera que el tratamiento y los servicios que usted reciba se puedan facturar y podamos cobrarle el pago a usted, a la compañía aseguradora o a un tercero. Es posible que le informemos a su plan de salud acerca de un tratamiento que recibirá para obtener una aprobación previa o para averiguar si su plan cubrirá el tratamiento. También podríamos darle información a alguien que ayude a pagar su atención.

• **Operaciones de atención médica.** Es posible que usemos y divulguemos su información médica para operaciones de atención médica. Las operaciones de atención médica son actividades que son necesarias para dirigir el hospital o el consultorio del médico y para asegurarse de que todos nuestros pacientes reciban atención médica de calidad. Podemos combinar información médica acerca de muchos pacientes de manera que podamos tomar decisiones acerca de qué servicios adicionales debemos ofrecer, qué servicios no son necesarios y si algunos tratamientos nuevos son eficaces. También, podemos divulgar su información a los médicos, los enfermeros, los técnicos, los estudiantes de medicina, y otro personal con fines de verificación y aprendizaje.

### **¿De qué otra forma podemos usar o compartir su información sin su permiso?**

• **Comunicación con usted.** Podemos utilizar y divulgar la información médica para comunicarnos con usted para recordarle que tiene una cita para tratamiento o atención médica. También podemos usarla para el registro/actualización del seguro, asuntos de facturación o pagos, evaluación previa al procedimiento o resultados de la prueba.

• **Alternativas de tratamiento.** Podemos utilizar y divulgar su información médica para informarle o recomendarle las posibles opciones de tratamiento o beneficios relacionados con la salud que le pueden interesar.

• **Compensación a los trabajadores.** Podemos divulgar su información médica para la compensación a los trabajadores o programas similares. Estos programas proporcionan beneficios por lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo.

• **Actividades de salud pública.** Cuando se nos solicite, podemos divulgar su información médica para actividades de salud pública.

- para prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades;
- para reportar nacimientos y muertes;
- para reportar abuso y/o negligencia de un niño, anciano o persona discapacitada;
- para reportar reacciones a los medicamentos o problemas con los productos;
- para notificar a las personas sobre los retiros de productos que podrían estar usando; o
- para notificar a una persona que podría haber estado expuesta a una enfermedad o que podría estar en riesgo de contraer o contagiar una enfermedad o afección.

• **Investigación.** Es posible que divulguemos información a los investigadores cuando una junta de revisión institucional que haya revisado la propuesta de investigación y haya establecido los protocolos para garantizar la privacidad de su información de salud, haya aprobado la investigación. Esto también puede incluir la preparación para la investigación o informarle acerca de los estudios de investigación que le podrían interesar.

• **Cumplimiento con la ley.** Divulgaremos su información médica cuando lo requieran las leyes federales, estatales o locales.

• **Advertencia sobre una amenaza grave para la salud o la seguridad.** Podemos usar y divulgar su información médica cuando sea necesario para prevenir una amenaza grave para su salud y seguridad o para la del público u otra persona. Sin embargo, cualquier divulgación solo se haría a una persona que pueda ayudar a prevenir la amenaza.

• **Donación de órganos y tejidos.** Si usted es un posible donante de órganos, podríamos divulgar la información médica a las organizaciones de obtención de órganos o bancos de ojos o tejidos.

• **Actividades de supervisión de la salud.** Cuando se nos solicite, podemos divulgar información médica a una agencia de supervisión de la salud para realizar actividades autorizadas por la ley. Estas

actividades incluyen auditorías, certificaciones, investigaciones, inspecciones y obtención de licencias. Estas actividades son necesarias para que el gobierno controle el sistema de atención médica, los programas gubernamentales y el cumplimiento de las leyes de derechos civiles.

• **Demandas y litigios.** Si está involucrado en una demanda o un litigio, podemos divulgar su información médica en respuesta a una orden judicial. En ciertas circunstancias, también podríamos divulgar su información médica como respuesta a una citación o a otro proceso legal. Haremos esto solo si se han hecho todas las iniciativas posibles para informarle acerca de la solicitud o para obtener una orden para proteger la información solicitada o si usted o un tribunal han otorgado la autorización por escrito.

• **Agencia del orden público.** Si la ley lo permite, podemos divulgar su información médica

- si un oficial de policía lo solicita;
- como respuesta a una orden del tribunal, citación, orden judicial, citatorio o un proceso similar;
- para identificar o localizar a un sospechoso, fugitivo, testigo material o persona desaparecida;
- acerca de la víctima de un delito, en algunas circunstancias limitadas, no podemos obtener la autorización de la persona;
- acerca una muerte que creemos pueda ser el resultado de una conducta criminal;
- acerca de una conducta criminal en nuestras instalaciones, y
- en circunstancias de emergencia: para reportar un delito, la ubicación o las víctimas de un delito o la identidad, descripción o ubicación de la persona que cometió el crimen.

• **Médicos forenses, examinadores médicos y directores de funerarias.** Podemos revelar información médica a un médico forense o examinador médico.

• **Seguridad nacional y actividades de inteligencia.** Si la ley lo permite, podemos divulgar su información médica a funcionarios federales autorizados para el espionaje, contraespionaje y otras actividades de seguridad nacional autorizadas por la ley.

### **¿Cómo podemos usar o compartir su información si usted no se opone?**

• **Divulgaciones a familiares, amigos o a otras personas.** Podemos compartir información de salud relevante acerca de usted con un familiar u otra persona cercana a usted si ellos están involucrados en su atención o en el pago de su atención. A pedido suyo o si creemos que es por su bien, podemos compartir su PHI con otras personas que no sean sus padres o tutor legal, pero que sean participantes activos en su atención. Solo compartiremos la información que consideremos que otros necesitan saber por su bien y si usted no se ha opuesto específicamente a este uso o divulgación.

• **Directorios del hospital.** Podemos incluir alguna información limitada acerca de usted en el directorio del hospital mientras usted esté hospitalizado. Esta información podría incluir su nombre, ubicación en el hospital, su condición general (buena, aceptable, etc.) y su afiliación religiosa. La información del directorio, excepto su afiliación religiosa, también se puede divulgar a los miembros de su familia, amigos y a otras personas que pregunten por usted, por nombre. Podríamos dar su nombre a un miembro de la iglesia, incluso si no preguntan por usted, por nombre. Si usted no quiere que se le incluya en el directorio del hospital, infórmelo a su enfermero. También puede pedir que se limite la información que se divulga acerca de usted. Si usted está en una situación de emergencia y no puede expresar sus deseos, pondremos esta información en el directorio si consideramos que es lo mejor para usted.

• **Actividades para recaudar fondos.** Podemos usar su información demográfica como su nombre, dirección, número de teléfono, edad, sexo, fechas de servicio, departamento de servicio, médico tratante

o información de los resultados para comunicarnos con usted en un esfuerzo por reunir dinero. Divulgaremos solo la información anterior. Cualquier comunicación para recaudar fondos de Franciscan Children's incluirá información sobre cómo podemos quitarlo de la lista de contacto. También puede pedir que se le excluya de la recaudación de fondos al comunicarse con nuestro Director de Privacidad a la dirección que se incluye en la parte inferior de este aviso.

### **¿Cuándo es necesario su permiso por escrito para usar y compartir su información?**

Para cualquier uso o intercambio de su PHI que no esté descrito en este Aviso, necesitamos su permiso por escrito específico y completo (también conocido como autorización). Puede cancelar cualquier permiso que haya dado en cualquier momento al enviar su solicitud de cancelación por escrito a la misma persona a la que le dio su autorización por escrito. No podemos recoger ninguna divulgación que ya hayamos hecho con su autorización, pero haremos todos los esfuerzos razonables para notificar sus deseos a las personas con las que la hemos compartido.

Algunos tipos de información médica altamente confidencial se tratan con protecciones adicionales bajo las leyes federales y estatales. Es posible que estas leyes requieran que obtengamos su permiso por escrito para compartir lo siguiente: notas de psicoterapia escritas y guardadas por su terapeuta, otra información de salud mental, información del tratamiento para el abuso de sustancias (drogas y alcohol), pruebas de VIH/SIDA, información de diagnóstico o tratamiento e información acerca de problemas de salud reproductiva, como enfermedades de transmisión sexual o embarazo.

### **¿Cuáles son sus derechos de privacidad?**

Usted tiene los siguientes derechos respecto a la información médica que conservamos sobre usted:

- **Derecho de inspeccionar y obtener una copia.** Tiene derecho de inspeccionar y obtener una copia de la información médica que se puede utilizar para tomar decisiones sobre su atención. Esta solicitud usualmente incluye los expedientes médicos y registros de facturación, pero no incluye las notas de psicoterapia. Para ver y obtener una copia de la información médica que se puede utilizar para tomar decisiones sobre usted, puede preguntar por escrito.

Si usted solicita una copia de la información, le cobraremos una tarifa por el costo de la copia, el envío de correo u otros suministros relacionados con su solicitud. En circunstancias muy limitadas, podemos rechazar su solicitud de ver y obtener una copia. Si se le niega el acceso a la información médica, puede pedir que se reconsidere la denegación. Otro profesional de atención médica con licencia revisará su solicitud y la denegación. La persona que realice la reconsideración no será la persona que denegó su solicitud. Nosotros cumpliremos con el resultado de la reconsideración. Podemos ofrecer darle un resumen o explicación de la información que solicitó mientras acepte esto con anticipación y cualquier tarifa que pueda costarle. Si usted nos pide información que no tenemos, pero sabemos dónde está, tenemos que decirle dónde para hacer su solicitud. En algunas circunstancias podríamos retener cierta información (por ejemplo, las notas de psicoterapia).

- **Derecho de enmendar.** Si considera que la información médica que tenemos sobre usted es incorrecta o está incompleta, puede pedirnos que la enmendemos. Usted tiene el derecho de solicitar una modificación mientras mantengamos la información. Su solicitud de una modificación se volverá en una parte legal de su expediente médico para enviarla junto con el resto del expediente cada vez que se reciba una solicitud de copias. Ninguna parte de la documentación original en el expediente médico se puede destruir ni cambiar. Debe presentar la solicitud por escrito y darle la razón que quiere cambiar. Tenemos 60 días para responder a su solicitud. Si no podemos actuar respecto a la solicitud en un plazo de 60 días, le notificaremos que estamos extendiendo el tiempo de respuesta en 30 días. Si extendemos

el tiempo de respuesta, explicaremos el retraso por escrito y le daremos una nueva fecha para que espere una respuesta.

Podemos denegar su solicitud de enmienda si no está por escrito o no incluye un argumento que ampare la solicitud. También podemos denegar su solicitud si nos solicita cambiar información que:

- no fue creada por nosotros o la persona o entidad que creó la información ya no esté disponible para hacer la enmienda;
- no es parte del expediente médico que conservamos;
- no es parte de la información que se le permitiría inspeccionar y copiar, o
- es precisa y está completa.

Si concedemos la solicitud, le pediremos que nos indique las personas que quiere que reciban los cambios. Usted debe aceptar que les notifiquemos junto con cualquier otra persona que haya recibido la información antes de que se hicieran las correcciones y quienes posiblemente se basaron en la información incorrecta para darle tratamiento.

• **Derecho de solicitar un informe de divulgaciones.** Usted tiene derecho de solicitar un informe de las divulgaciones para obtener una lista de cómo hemos divulgado su PHI a otras personas. La lista no incluirá divulgaciones que usted autorizó, divulgaciones hechas para el tratamiento, pago u operaciones de atención médica; divulgaciones basadas en la información del directorio del hospital; divulgaciones con fines de seguridad nacional o cumplimiento de la ley y divulgaciones hechas antes del 14 de abril de 2003. Para pedir un informe de divulgaciones, usted debe enviar su solicitud por escrito.

La lista incluirá la fecha, el nombre y la dirección (si la conocemos) de la persona u organización que recibe la información. También incluirá una breve descripción de la información dada y una breve declaración de porqué se compartió la información.

• **Derecho de solicitar restricciones.** Tiene el derecho de solicitar una restricción o limitación sobre su información médica que usamos o divulgamos para el tratamiento, pago o procedimientos de atención médica. Usted también tiene el derecho de solicitar un límite sobre su información médica que compartimos sobre usted con alguna persona que participe en su atención o en el pago de su atención, como un familiar o un amigo.

No estamos obligados a aceptar su solicitud de restricciones. Si estamos de acuerdo, cumpliremos su solicitud a menos que la información sea necesaria para proporcionarle tratamiento de emergencia. No puede pedirnos que restrinjamos los usos y la información que compartimos y que la ley nos obliga a hacer. Para solicitar restricciones en sus expedientes médicos, debe presentar la solicitud por escrito.

• **Derecho de solicitar comunicaciones confidenciales.** Tiene el derecho de solicitar que nos comuniquemos con usted sobre asuntos médicos de determinada manera o en determinado lugar. Por ejemplo, puede pedirnos que nos comuniquemos con usted solo a su casa, pero no al trabajo y solo por correo, pero no por teléfono. Para solicitar comunicaciones confidenciales, debe presentar su solicitud por escrito al Director de Privacidad. No le preguntaremos el motivo de su solicitud y debemos aceptar cualquier solicitud razonable. A nuestra discreción, admitiremos todas las solicitudes razonables. Su solicitud debe indicarnos cómo o dónde desea que se comuniquen con usted.

**Cambios a este aviso:** nos reservamos el derecho de cambiar este aviso. Nos reservamos el derecho de hacer que el aviso actualizado o modificado sea válido para la información médica que ya tenemos, así como para cualquier información que recibamos en el futuro. Publicaremos una copia del aviso actual en nuestro hospital y en nuestro sitio web. El aviso indicará la fecha de vigencia en la primera página, en la esquina superior derecha. Además, cada vez que se registra o se le admite para tratamiento o para recibir servicios de atención médica como paciente hospitalizado o como paciente ambulatorio, puede pedir una copia del aviso que esté vigente actualmente.



**Quejas:** si usted considera que se han violado sus derechos de privacidad, puede presentar una queja directamente al Director de Privacidad de FH llamando al 617-254-3800, extensión 7723 o por correo electrónico a [privacy@franciscanchildrens.org](mailto:privacy@franciscanchildrens.org). Respetamos su derecho de presentar una queja y todas las quejas serán investigadas adecuadamente. Si usted presenta una queja, su atención no se verá afectada de ninguna manera. Es nuestro objetivo darle la mejor atención mientras respetamos su privacidad.

Usted también puede presentar una queja con el hospital, el consultorio del médico o el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos, J.F.K. Federal Building, Room 1875, Boston, MA 02203; teléfono: 617-565-1340 o correo electrónico a [OCRComplaint@hhs.gov](mailto:OCRComplaint@hhs.gov).

No se le multará por presentar una queja. No tomaremos medidas de represalia (castigo) en su contra si usted presenta una queja sobre nuestras prácticas de privacidad.

### **Para obtener más información sobre este aviso o sobre sus derechos:**

Si tiene alguna pregunta acerca de este Aviso o necesita ayuda para ejercer sus derechos de privacidad, puede comunicarse con:

Privacy Officer  
Franciscan Children's  
30 Warren Street  
Brighton MA 02135  
Teléfono: 617-254-3800, extensión 7723  
Correo electrónico: [privacy@franciscanchildrens.org](mailto:privacy@franciscanchildrens.org)